



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el Municipio de Restrepo- Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y BAJO CUSTODIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.**

Que la Ley 2069 de 2020 en su artículo 33, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, se identificó que a nivel nacional, existen varias empresas dedicadas a la actividad del presente objeto a contratar, por lo cual, se obtuvo cotizaciones, y así mismo invitando a participar en el proceso en mención.

Así las cosas, en el momento no se imponen reglas y aspectos diferenciales, de acuerdo a la normativa ibidem por falta de reglamentación del Gobierno Nacional.

VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) MONEDA CORRIENTE**, para suplir dicha necesidad para la vigencia 2025, los cuales serán ejecutados por **DEMANDA** acorde a la necesidad del servicio suministrado de raciones.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, contado a partir de la firma del acta de inicio.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de servicios de mínima cuantía.

I. ANALISIS DE MERCADO

Económico: Para un contrato de Mínima Cuantía de servicios están integrados los costos de: Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Ejemplo: Gastos asumidos por el contratista

FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Descuentos - Servicios en General - P.N. No Declarante		
Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PRO CULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA COMPRAS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 39.858.000	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA >= (199.000)	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS >=199.000	6	Valor antes de IVA
TOTAL SOBRE VALOR ANTES DE IVA	20,6	
TOTAL SOBRE IVA	15	

✓ Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Técnico: los bienes a adquirir serán los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
1	90101604	COMPONENTE DEL DESAYUNO: Se suministrará alguno de los siguientes Menú, en Coordinación con lo que disponga el supervisor del contrato y según la cantidad que requiera está	UND	POR DEMANDA
		PROTEINA		
		OPCION 1: Incluye carne de res asada o sudada y/o pechuga de pollo		
		OPCION 2: huevos al gusto, pericos, rancheros, con madurito, queso, revueltos, fritos.		
		CEREAL		
		Arroz blanco o combinado		
		ACOMPAÑAMIENTO.	80gr	
		OPCION 1: Incluye: Panes (blandito, pan dulce, rollo, integral, hojaldrado, mogolla negra o azucarada), Arepa blanca, Calado/tostadas, Galleta tipo soda o Papa común.		
		OPCION 2: Incluye: porción de fruta		
		BEBIDAS CALIENTES O FRIAS		
		OPCION 1: Incluye: Café, chocolate o milo	250 ML	
		OPCION 2: incluye: variedad de jugo natural o preparada de panela y limón.		
2	90101604	COMPONENTE ALMUERZO Y CENA EJECUTIVA: Se suministrará alguno de los siguientes Menú, en Coordinación con lo que	UND	POR DEMANDA



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

disponga el supervisor del contrato y según la cantidad que requiera está			
PROTEINA	OPCION No.1 Carnes de res magra Carne de res (Pierna, cadera, lomo, centro de pierna, bola, pecho, cogote, descargue, brazo, sobrebarriga) asada, frita o sudada. OPCION No.2. Pechuga de pollo, con piel y hueso, Pierna de pollo, con piel y hueso, asada, frita o sudada. OPCION No.3. Carne de cerdo, asada, frita o sudada	180 gr	
CEREAL	Arroz blanco o combinado o con verduras	80 gr	
ALIMENTO ENERGETICO	Papa o yuca o plátano o espagueti o macarrón croquetas de yuca, etc	100 gr	
LEGUMINOSA	Frijol o arveja y/o lenteja, chuguas, etc	60 gr	
ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA	Lechuga, tomate, cebolla, pepino, habichuela, espinacas, ensalada hawaiana, pure de papa, etc	100gr	
JUGO O PORCION DE FRUTA (cualquier fruta/sabor)	variedad de jugo natural	250 ml	

Legal: Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones, para lo cual al momento de la presentación de las ofertas se debe verificar si los participantes en la contratación son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los elementos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

Financiero: Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBIS-66
V. 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

Organizacional: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales los proponentes para el presente objeto contractual pueden organizarse para cumplir con el contrato, los cuales varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

Unión Temporal: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial. Estas pueden ser Empresas Sociales del Estado, entes descentralizados o Universidades.

Persona Jurídica: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

A. ANÁLISIS DE DEMANDA

- Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Restrepo-Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
180-2023	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA QUE OPERAN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES XXIII FERIA EXPOTERNEROS Y CUARTA VAQUERÍA RENACER LLANERO" Y ELECCIONES	\$14.208.000



FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

FR-GEBS-66
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

		TERRITORIALES 2023, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	
172-2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LOS ORGANISMOS DE LA FUERZA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y TEMPORADA DECEMBRINA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META.	25.980.000

B. ANALISIS OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

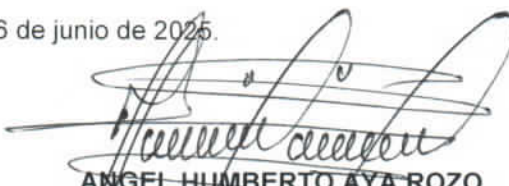
1.1 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? NO APLICA
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO? NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO
- La entidad realizó la solicitud por medio de carta de invitación a dos proveedores a presentar cotización conforme a las especificaciones contenidas en el estudio previo y todos sus anexos, por lo tanto se puede observar que los proveedores obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100%, vs las especificaciones solicitadas, dichos proveedores son: **EDFO SERVICIOS, SURTI BRASAS J.J Y RESTAURANTE EL BOTOLON**, por lo cual se tomarán como referencia los precios ofrecidos por estos proponentes, dado que las cotizaciones aportadas cumplen con las características solicitadas, adicionalmente los precios ofertados se encuentran muy cercanos, lo cual nos permite realizar un análisis de precios más acertado, teniendo en cuenta dicho análisis, esta información soportará los estudios del sector que contemplan el correspondiente proceso.

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2025.


ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisó: Ángel Humberto Aya Roza
Cargo: Secretario de Gobierno